CUENTA DE COBRO #5

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

NIDIA BRILLETTE VARGAS VANEGAS

C.C. No. 1.143.442.009

LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.105.000)

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS QUE SEAN ASIGNADOS.

Periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2021 al 20 de junio de 2021 por el contrato No. **202100134.**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 22 días del mes de junio del 2021.

Cordialmente,

Nidia Vargas V.

NIDIA BRILLETTE VARGAS VANEGAS
C.C. 1.143.442.009 de Barranquilla
Carrera 6C No. 24-133 Simón Bolívar
Barranquilla/Atlántico
nidiabvargasgober@gmail.com
Cel. 3016124187